

ORDENANZA MUNICIPAL 065/99

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal Valle Hermoso, mediante nota de fecha 19 de octubre de 1998, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, solicita la nominación de las calles de la zona.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es "Atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde".

Que, según consta en el informe N° 005/99 de 20 de octubre de 1999, emitido por la Dirección de Cultura, con el visto bueno de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura de la H. Alcaldía Municipal, se aprueba la petición efectuada por la Junta Vecinal de Valle Hermoso para la nominación de sus calles.

Que, asimismo el informe 061/99 de noviembre 18 de 1999 emitido por la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de la Junta Vecinal Valle Hermoso, para la nominación de sus calles principalmente de las peatonales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º NOMINAR las diferentes calles de la Junta Vecinal de Valle Hermoso, con los siguientes nombres, correspondiendo al Ejecutivo colocar las placas nominativas y se realice la correspondiente numeración:

*	Rvdo. Antonio de Jesús Jaureguizar	Plazuela
*	Prof. María del Carmen Rúa Sierra	Calle N° 2
*	Prof. Jorge Cabrera Acuña	Prolongación calle del mismo nombre
*	Prof. Alfredo Miranda Torres	Calle N° 4
*	Prof. Félix Sotés Padilla	Calle N° 5
*	Prof. Gualberto Paredes Ferrufino	Calle N° 6
*	Prof. Hugo Groc Cardozo	Calle N° 7
*	Prof. Elvira Montellano Carrasco	Calle N° 8
*	Prof. Elena Ostría Urriolagoitia	Calle N° 9
*	Prof. Inés Cortés Sosa	Calle N° 10

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Ing. Ever Romero Ibañez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

